



ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO No. 534 DE 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Entre los suscritos, **MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY**, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.054.342 expedida en Bogotá, quien en su condición de Viceministra General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, nombrada mediante Decreto N° 2631 del 17 de diciembre de 2012 y debidamente posesionada mediante acta del 17 de diciembre de 2012, quien obra en representación del **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, en virtud de la delegación de funciones conferida por la Resolución No. 0004571 del veintiséis (26) de noviembre de 2013, quien en adelante y para todos los efectos legales en el presente acto jurídico se denominará **EL CONSTITUYENTE**, por una parte, y por la otra **JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.134.465 de Bogotá D.C, Vicepresidente de Fondos en Administración, nombrado mediante Resolución 0539 del 16 de julio de 2013, debidamente posesionado mediante acta N° 31 del 5 de agosto de 2013, Delegado para suscribir convenios de conformidad con el numeral 1° del artículo 6° de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX**, identificado con NIT N° 899.999.035-7, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, hemos acordado celebrar la presente Adición N°1 al **CONVENIO No. 534 DE 2011/FONTIC- 2011-535/ ICETEX**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el 28 de diciembre de 2011 se suscribió entre las partes el **CONVENIO No. 534 DE 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX**, cuyo objeto de *"La constitución de un Fondo en Administración, con el fin de administrar los recursos proporcionados por el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES al ICETEX, quien actuará como Administrador y Mandatario. Dicho fondo se denominará "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI"*.

Que de acuerdo con la Cláusula Tercera, Que de acuerdo con la Cláusula Tercera, el Convenio se constituyó por un valor inicial de, **TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$36.000.000.000,00) M/CTE.**

Que de acuerdo con la Cláusula Octava, el término de duración del presente Convenio es por cinco (5) años, término contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio, esto es, desde el 29 de diciembre de 2011.

Que de acuerdo con el párrafo segundo de la cláusula octava: *"EL CONSTITUYENTE se compromete a realizar las adiciones necesarias en cada vigencia, para la adjudicación de nuevos cupos, en todo caso la responsabilidad con los beneficiarios por los compromisos del Fondo corresponderán exclusivamente al CONSTITUYENTE..."*

Que mediante Otrosí No. 1 del 10 diciembre de 2012, se modificaron las cláusulas Segunda, Cuarta numeral primero y Vigésima Primera y se incluye la cláusula Trigésima Segunda del Convenio.

Que mediante Registro No. 698607 del 22 de enero de 2014, la Directora de Gobierno en Línea JOHANNA PIMIENTO QUINTERO, en su calidad de supervisora, solicita tramitar la elaboración de una adición al valor del Convenio, justificándola de la siguiente manera:

"De acuerdo con el compromiso que tiene el Ministerio TIC, desde su estrategia FITI (Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información), de incentivar la formación de talento humano para la industria de T.I del país, se considera pertinente ampliar la capacidad de los recursos del Fondo a fin de permitir darle continuidad al desarrollo de las convocatorias de Talento en T.I de acuerdo con:



ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO No. 534 DE 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

- 1) La finalidad del fondo de: "Otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y parámetros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del Estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en T.I, para la realización de estudios técnicos, tecnológicos, de pregrado, posgrado y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posteridad reviertan sus mayores conocimientos a este".
- 2) La estructura de distribución actual de recursos donde se especifica la destinación de éstos así: 40% para estudios del nivel técnico, 30% para el nivel tecnológico, 20% para el nivel de pregrado (ingenierías) y 10% para el nivel de posgrado (maestrías).

En este sentido, se propone efectuar una adición presupuestal de 17.928.000.000 diecisiete mil novecientos veintiocho millones de pesos al Convenio 2011-535 celebrado entre el FONTIC y el ICETEX.

Esto teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- **Resultados obtenidos**

La tabla Nro 1 indica que en las 3 convocatorias realizadas a la fecha, se han inscrito más de 9705 ciudadanos colombianos, demostrando esto un alto interés por adquirir formación profesional en los diferentes niveles y de los cuales, según el presupuesto inicial (\$36.000.000.000) y la estructura de distribución de recursos, se han asignado más de \$26.236.607.890 beneficiando a 3000 ciudadanos colombianos.

Nivel de formación	Total inscritos	Total aprobados	Total Legalizados	Porcentaje de distribución
Técnico	4046	3503	1589	40%
Tecnológico	2121	1675	1050	30%
Pregrado	3189	2289	236	20%
Maestría	349	139	125	10%
Total	9705	7606	3000	100%

Adicional a esto, durante el primer trimestre de 2014, está abierta una cuarta convocatoria dirigida a los niveles técnicos y tecnológicos, con los cuales se espera beneficiar aproximadamente a 1.300 colombianos y agotar los recursos económicos disponibles

- **Referentes internacionales**

Desde una perspectiva internacional, el sector de TI es una industria global que registra actualmente un crecimiento del 16% y que se espera continúe creciendo. Los países emergentes como Colombia tienen la oportunidad de jugar un papel importante en varios subsegmentos de la industria, pues según la proyección en el informe 2013 de IDC (<http://www.idclatin.com/>), Latinoamérica será la región de crecimiento más rápido en el mercado de TI en el mundo; dicho informe señala que la industria latinoamericana de TI crecerá 10.3%, totalizando 140.5 mil millones de dólares. El Hardware constituirá casi dos tercios del crecimiento, mientras que el software representará el 13%, y servicios el 21%. México, Brasil y Colombia serán los mercados de mayor crecimiento, con tasas de 13%, 12% y 11%, Respectivamente, impulsado por el crecimiento de dos dígitos en la Tercera Plataforma ¹; así como por el crecimiento de los mercados emergentes. Este panorama supera grandes expectativas y se encuentra acorde además, con las estimaciones de crecimiento según el estudio

¹ Tercera Plataforma, aquella transformación que se sustenta sobre la base de cuatro Pilares: Cloud, Big Data, Movilidad y la Red Social.



ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO No. 534 DE 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

titulado: "El mercado del software en Colombia", realizado en 2008 por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Bogotá² y por las estimaciones del programa MIDAS.

Sin embargo, las empresas de TI en Colombia siguen conservando un bajo desempeño comparado con el promedio de la industria global. Se requiere así continuar con el diseño y ejecución de estrategias tendientes a mejorar las condiciones de competitividad internacional de esta industria, en particular a lo referido al Talento humano, dado que aunque en Colombia se gradúan anualmente 5.566 profesionales dispuestos a trabajar en la industria de TI, el número de graduados de ingeniería de sistemas ha caído un 5% anual (Observatorio laboral MEN Educación 2013), alcanzándose una disponibilidad de mano de obra calificada de tan solo un 5,49 sobre 10 como el máximo³, contrario a lo que ocurre en otros países que le están apostando al desarrollo de TI.

Al cerrar estas brechas, Colombia podría aspirar a generar US\$ 1,300 MM y 32,000 empleos para el año 2015. Adicionalmente, este esfuerzo tendría un impacto significativo en otros sectores de la economía gracias al incremento en su productividad.

• **Conclusiones Visión Estratégica del Sector (VES)**

Otro referente importante lo constituye la Visión Estratégica del Sector, la cual formula los referentes orientadores para incrementar el desempeño económico del país apoyado en el sector de T.I mediante el desarrollo de ventajas competitivas sostenibles desde una línea de especialización regional inteligente. Este ejercicio permitió no solo abordar en qué líneas de especialización las regiones y en suma el país en general, hay mayores oportunidades competitivas sino diseñar el plan de mercadeo y ventas facilitándole a las empresas del sector el ejercicio de comercialización y posicionamiento de productor y servicios a escala mundial, buscando con ello potenciar el sector T.I como una industria de talla mundial.

La dinámica de la Visión Estratégica desde las regiones requerirá contar con profesionales mejor focalizados hacia las nuevas oportunidades que ofrece el sector T.I; donde los estudiantes actuales de carreras profesionales de T.I deben contar con opciones y alternativas de cualificación y especialización más específicas.

• **Las acciones que impulsa la Dirección de Políticas y Desarrollo de TI en las dimensiones de Asociatividad y Emprendimiento.**

De acuerdo con un estudio de la consultora independiente IDC en 2011 la demanda en América Latina de trabajadores capacitados en tecnologías de información y comunicación (TIC) excederá la oferta en un 35 por ciento en el 2015, por lo que harán falta 296.200 profesionales en esa área, sin embargo y según la UNCTAD y la WITSA⁴, uno de los obstáculos al crecimiento y desarrollo de la industria TI es la escasez de recursos humanos cualificados.

Lo anterior refleja una importante necesidad por desarrollar acciones estrategias tendientes, no solo a mejorar las condiciones y capacidades de asociatividad y emprendimiento sino la de fortalecer las capacidades del talento humano que se requiere para movilizar el sector hacia este propósito.

Es así que las actuales políticas públicas y programas estratégicos de prioridad para el sector que actualmente lidera e impulsa la Oficina de Políticas y Desarrollo T.I del Mintic se soportan y encausan en la materialización

²² http://www.ctip.org.py/v2/wp-content/uploads/nota-sectorial-software-2006_colombia.pdf

³ Fuente IDC 2010 (<http://www.idclatin.com/>). Citada en: <http://www.slideshare.net/inviertaencolombia/sector-servicios-de-ti-proexport>

⁴ Informe sobre la Economía de la Información 2012, subtítulo: La industria del software y los países en desarrollo. UNCTAD 2012. Obtenido de: <http://unctad.org/es/paginas/PressRelease.aspx?OriginalVersionID=109>



ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO No. 534 DE 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

de un marco operativo para propiciar la incubación y vinculación de capital semilla, la articulación de un modelo sostenible de crecimiento y vinculación de capital de riesgo (APPS.CO), la orientación a estimular la asociatividad, el fortalecimiento empresarial y la creación de línea de créditos dedicados a la industria de TI; permitiendo articular las tendencias con nuevas oportunidades de negocio alrededor de productos y servicios emergentes de alto impacto y valor agregado para lograr un desarrollo y posicionamiento del sector T.I del país. En esta perspectiva, fomentar e incrementar la preparación de la fuerza laboral, representada en los estudiantes de carreras de ingenierías a fines al área de T.I, permitirá estimular no solo la generación de nuevas empresas sino proporcionar capital humano certificado en prácticas de calidad, vinculable al sector de manera más ágil y adecuada”.

Que mediante comunicación suscrita por la Viceministra General, el Constituyente solicita adición al Convenio No. 534 de 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX por la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$17.928.000.000.00) M/CTE.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes han convenido suscribir la presente Adición No. 1 al Convenio No. 534 de 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN: Adicionar al valor del convenio la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$17.928.000.000.00) M/CTE**, incluida la totalidad de los costos directos e indirectos y demás gastos que el cumplimiento del convenio conlleve durante su ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Los recursos de esta adición se pagarán al Ictex, por parte del **CONSTITUYENTE**, en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que hagan parte de la unidad de caja, de la siguiente manera:

•Un primer desembolso por el 50% de la adición, correspondiente a \$8.964.000.000 (Ocho mil novecientos sesenta y cuatro millones de pesos) al momento de que la Junta Administradora del Fondo apruebe la apertura de la convocatoria

2014-2 Fecha Proyectada: Abril 30-2014.

•Un segundo desembolso por el 50% de la adición, correspondiente a \$8.964.000.000 (Ocho mil novecientos sesenta y cuatro millones de pesos) al momento de que la Junta Administradora del Fondo apruebe la apertura de la convocatoria

2015-1 Fecha Proyectada: Septiembre 30 de 2014

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57014 del 23 de enero de 2014, por la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$17.928.000.000.00) M/CTE**, expedido por la Coordinadora de Presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En cuanto no se modifiquen o adicionen las demás estipulaciones del Convenio No. 534 de 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX, éstas permanecerán sin modificación alguna y tienen plena vigencia.



ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO No. 534 DE 2011/FONTIC- 2011-535/ICETEX PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La adición contenida en el presente documento, se entiende perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. El **CONSTITUYENTE** manifiesta que con la entrega de los Recursos al ICETEX, se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Para constancia, se firma por las partes, en Bogotá D.C., a los 24 FNE 2014

Por el FONDO

Por el ICETEX


MARÍA CAROLINA HOYOS TURBAY

Viceministra General


JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO
Representante Legal

Revisó: Juan Sebastián Rivera - Asesor Viceministra General
Angie Reyes - Coordinadora Grupo de Contratación
Luz Elena Gómez Leyva-Lider Grupo Ejecución
Proyectó: María Alejandra Espinosa- Abogada Grupo Ejecución

